



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.668.1

MAT: Aprueba Contrato de "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.

Laja, 18 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato de "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.;
2. Decreto Alcaldicio N°855 de fecha 18 de febrero de 2016, que adjudica licitación ID 3736-3-LE16, correspondiente a "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016";
3. Acuerdo N° 38, Sesión Ordinaria de Concejo N° 5 de fecha 16 de febrero de 2016, que autoriza la adjudicación a Comercial de Alimentos S.A.;
4. Acta Comisión de Evaluación N° 04 de fecha 09 de febrero de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-3-LE16, correspondiente a "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", con resolución del Sr. Alcalde Subrogante;
5. D.A. N°668 de fecha 08 de febrero de 2016, que Modifica el punto N°3 del D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016;
6. Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
7. D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016";
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
9. Solicitud de pedido N°11 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de suministro entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., Rut N°79.690.660-K, de fecha 02 de marzo de 2016, por "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016".

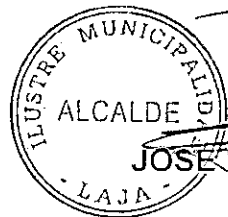
2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N°2997 de fecha 26/02/2016, emitida por Banco Santander Chile por \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 0343620 del Banco Santander por \$1.000.000 (un millón de pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-3-LE16.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152201001 "Para Personas", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* SECRETARIO MUNICIPAL *
LAJA
Y DE ALCALDE
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓